

Sección dos: Textos

Mujeres y Educación. Un largo camino hacia la igualdad

Situación social de las amigas en el Jerez en el siglo XIX¹

Social situation of the friends of Jerez in the 19th century

Juan Luis Sánchez Villanueva
Grupo de Investigación
HUM306 Género e Historia.
Universidad de Cádiz
juanluissanchez49@yahoo.es

Resumen

Este artículo pretende dar a conocer la situación en la que se encontraban las personas que ejercían de *amigas*, así como las habitaciones donde se dejaban a los niños y niñas pequeños, que recibían el mismo nombre. La mayoría de las *amigas* no tenían preparación y los espacios donde acogían a los niños estaban en deficientes condiciones.

Palabras clave: *Amiga*, Maestra de *amiga*, Maestra de niñas, Situación económica y social, Jerez, Luis de Góngora, Federico Rubio y Galí.

Abstract

This article aims to publicize the situation in which the people who were friends were found, as well as the rooms where the young children, who received the same name, were left. Most of the friends were unprepared and the spaces where they welcomed the children were in poor condition.

Keywords: Friend, Teacher of friend, Teacher of girl, Economic and social situation, Jerez, Luis de Góngora, Federico Rubio y Galí.

¹Recibido: 01/02/2021 Evaluado: 23/02/2021 Aceptado: 25/02/2021

Sin descartar que hubiera otros antecedentes, las *amigas* se pueden considerar las más cercanas a las escuelas de párvulos en España. La *amiga* ya se encontraba mencionada en un romancillo de Luis de Góngora fechado en 1580:

*Hermana Marica,
mañana, que es fiesta,
no irás tú a la amiga,
ni yo iré a la escuela.
Pondráste el corpiño
y la saya buena,
cabezón labrado,
toca y albanega;
y a mi me pondrán
mi camisa nueva,
sayo de palmilla,
media de estameña...*
(Góngora, 2007, p. 17)

Se les llamaba *amigas* no solamente a las mujeres que se hacían cargo de niños y niñas pequeños, a cambio de una reducida compensación, normalmente económica, sino también a las salas que acogían a esos niños. Estas *amigas*, también llamadas eufemísticamente escuelas de niñas, eran realmente unas guarderías muy rudimentarias. Un lugar para acoger a niños pequeños mientras que sus padres ejercían otra actividad. “El nombre de ‘amiga’ resulta sumamente revelador puesto que, en su origen, es más que probable que existiera un conocimiento estrecho, cuando menos cercano, entre la mujer que entrega al niño y aquella que lo toma a su cuidado” (Espigado, 1996, p. 105). En principio, este conocimiento estrecho pudo haber sido la amistad.

Para hacernos una idea de la situación social y económica de las *amigas* expondremos diversas opiniones emitidas en fechas diferentes. Empezamos con un informe de la alcaldía jerezana redactado en julio de 1871:

son pobres mugeres que en lo general ni aun saben leer, á quienes su imposibilidad de dedicarse á otras tareas propias de su sexo, obliga á adoptar como ultimo recurso, el admitir en su habitación niños pequeños de otras tan pobres como éllas no con el objeto de que aprendan cosa alguna sino para que les dejen en libertad de atender á sus quehaceres, durante ciertas horas del dia (AMJF, L. 354, E. 10377, 1870).

Estas madres las compensaban con un cuarto de real al día, si lo tenían, y si no, ese día no llevaban el niño a la *amiga*; eso suponía el que la maestra de *amiga* unos días tenía a 10 o 12 y en otras ocasiones tan solo a tres o cuatro..., o a ninguno.

Las condiciones que presentaban la mayoría de las *amigas* eran bastante precarias pues no pasaban de ser habitaciones desangeladas, con algunas sillas para que los niños estuvieran sentados la mayor parte del tiempo y, de vez en cuando, se les permitía estirar un poco las

piernas y corretear en algún patio o corral contiguo a la sala, cuando no en esta misma. Como el menaje era realmente escaso, la mayor parte de los niños se sentaban en el suelo sobre pedazos de estera y no siempre con esta decencia. No había carteles, ni libros y en la mayoría se enseñaba lo más rudimentario de la doctrina cristiana. Las habitaciones resultaban estrechas para el número de niños que contenían; algunas recibían la luz por un ventanillo sin cristales, y otras no tenían otro respiradero que el de la puerta de entrada. Era frecuente que los niños estuvieran en el patio y esto, a ciertas horas, no era un mal sino un bien, porque al menos allí respiraban aire puro y oxigenado, pues muy raro era el patio que no tenía árboles, parras o flores. En algunas de estas *amigas* se daba la circunstancia de que los niños andaban sobre la posilla o sobre un caño descubierto de aguas inmundas de fatales consecuencias (AMJF, AHR, C. 20, N. 10, 1863). El médico republicano Federico Rubio y Galí, a fines de 1829, nos da su visión de lo que era una *amiga* en El Puerto de Santa María. Después de cruzar un portalón inmenso que daba paso a un corral largo y estrecho, se accedía a una sala baja que disponía de una cocinilla y de una puerta que comunicaba a la habitación que constituía el local de la *amiga*.

Era de figura cuadrada, ni grande ni pequeña, iluminada por una alta ventana abierta. Su mueblaje, el siguiente: fila de sillitas corrida a los lados de las paredes; una más robusta y de más ancho asiento, aunque baja también, en el centro del testero. De las sillitas, unas estaban vacías, otras ocupadas por niños de mi edad próximamente. El asiento, de anea, perforado por un vano circular; debajo, entre las patas de la silla, un orinal. De brazo a brazo de la misma, un palo al través, circunscribiendo con el respaldo un lugar cerrado en el que el niño quedaba sentado y prisionero. En la silla central, una anciana pobremente vestida (Rubio, 1977, pp. 33-34).

En las *amigas* se aceptaban niños de sexos diferentes y en esta había tres o cuatro en total vestidos todos, niños y niñas, con enaguillas. “Al entrar se paraban en el dintel de la puerta, y gritaban con voz chillona y semicantando: *buenos días nos dé Dios, á todos*, luego se sentaban en sillitas o en un banco alrededor de la habitación, donde solían pasar la mayor parte del tiempo” (*Revista Religiosa*, 2-9-1886, p. 4). Así entraban en 1886 en la *Amiga*, *establecimiento pedagógico* de la señora Melchora, en la calle Campana, en Jerez. Poco antes de salir, la maestra rezaba el “Bendito”. Algunos la seguían en el rezo mientras otros permanecían en silencio o llorando. Otro aspecto nos lo ofrecía la prensa local:

Cien veces habrán visto nuestros lectores en una humilde sala baja, húmeda y sin ventilacion, de una casa de vecinos, hacinados 40 ó 50 niños, donde desde muy temprano los van depositando sus madres. A medida que llegan se colocan en sus respectivas sillas, y cuando la sala está llena, se sienta la maestra á la puerta, teniendo cerca un instrumento de castigo, con que imponer órden á la pequeña grey; y allí permanecen aquellas criaturas, inmóviles y en silencio, durante ocho ó diez horas del dia. Quien reflexione un poco sobre la movilidad y locuacidad de los niños, podrá comprender el duro suplicio que sufren en tan largas horas (El Guadalete, 30-3-1854, pp. 1-2).

El diario seguía indicando que vivir en una atmósfera pestilente como esa, inutilizando los órganos de la locomoción y de la fonación y entorpeciendo el desarrollo de la inteligencia con el silencio, era ocasionarle enfermedades que minarían un día su débil constitución y le matarían física y moralmente. En un sentido parecido se expresaba el doctor José M.^a Escudero y Franco en una conferencia que impartió en la Academia Médico-Quirúrgica

Jerezana durante la inauguración del curso 1883-1884, al decir que las condiciones higiénicas de las *amigas* eran tan deplorables que las gentes las llamaban gráficamente “infanticidas reuniones de niños” (*El Magisterio Jerezano*, 16-12-1883, p. 1); al mismo tiempo se lamentaba de la incuria y criminal abandono de los preceptos de la higiene y de sus fatales consecuencias.

No era nada extraño que, al igual que la descrita, la sala que hacía las veces de “escuela” estuviera cerca de la cocina para poder controlar con facilidad la comida o tener a mano la cesta de la costura para ir urdiendo, siquiera, media docena de puntos en su calceta, pues de vez en cuando se buscaba un hueco para sus indispensables tareas domésticas. Había días que se iban en atar la cinta del moño de algunas pequeñas, poner zapatos, arreglar calzoncillos y, sobre todo, limpiar mocos. A veces en la *amiga* de la señora Melchora “la barahunda de llantos, risas, gritos y conversaciones le propinaba una jaqueca [...] que la obligaba á llevar en las sienas diariamente dos ruedecitas de papa” (*Revista Religiosa*, 2-9-1886, p. 4) y usaba una caña descomunal para poner un poco de orden.

La historia de las escuelas de niñas estaba totalmente ligada a la de las *amigas*. Eran muchas las maestras que figuraban unas veces como *amigas* y otras como *maestras de niñas*. Que a las autoridades locales no les quedaban claras las denominaciones de los establecimientos dedicados a recoger niños y niñas pequeños quedaba patente en el *Estado de las escuelas, clases de latinidad y demás establecimientos de enseñanza pública* que mandó confeccionar el Ayuntamiento en 1834 (AMJF, AACC, 1835, doc. 400). Cuando la maestra tenía título, su establecimiento figuraba con el nombre de “Academia”, pero cuando no lo tenía anotaban “Para coser”. Cuando el Consistorio confeccionaba las estadísticas enviaba a los centros escolares tres tipos de oficios: los que iban dirigidos a los “preceptores de Latinidad”, los que se dirigían a los “maestros de primeras letras” y los dirigidos a las “maestras de amigas” (AMJF, L. 353, E. 10326, 1830). En este último grupo estaban incluidas todas las mujeres que se dedicaban a educar, enseñar o cuidar niños pequeños y niñas de cualquier edad.

Aquí no se hacía diferenciación entre maestras de niñas y maestras de amigas. Los mismos nombres de mujeres aparecían unas veces bajo el epígrafe de “maestras de niñas” y otras veces bajo el nombre de “maestras de amiga”. Se dieron los casos de M.^a Josefa Franco Rodríguez y Mercedes Zambrano que aparecían en la lista del Consistorio como “amigas” y sin embargo, cuando remitían los datos que les pedían lo hacían con el encabezamiento de “Clase de educacion de Señoritas” o “Academia”. O los casos curiosos de Gertrudis Espinosa de los Monteros y de M.^a de la Concepción Grima que, aunque realmente eran maestras de niñas con titulación, ya que en 1832 formaron parte del tribunal que examinó a una aspirante a maestra, en unas ocasiones aparecían como maestras de niñas o en otras como *amigas* (AMJF, L. 353, E. 10331, 1832).

La administración no era muy exigente a la hora de confiar la educación de unas niñas a una maestra. Los requisitos que se pedían para regentar una *amiga* o incluso una escuela de niñas no eran muchos. Parece ser que en 1799 la situación de las maestras de *amigas* en Jerez no debía estar muy controlada, ya que, con objeto de regularla, el 21 de agosto de 1799, el marqués de Torreblanca, corregidor, publicó un bando y edictos, para que todas las maestras de *amiga* se personaran en la Escribanía del Cabildo y tomaran nota de los documentos que debían presentar para ejercer su actividad: una fe de bautismo y un certificado del párroco,

como que estaban capacitadas para enseñar la doctrina cristiana y manifestaban buena conducta y buenas costumbres. (AMJF, L. 353, E. 10318, 1799). Desde luego los requisitos que se pedían no eran excesivos. Teniendo en cuenta eso y la situación económica en que se encontraba la casi totalidad de las que lo solicitaban, más parece que esa convocatoria tenía como finalidad la de regular una situación que ya se daba de hecho y no la de justificar la capacidad de conocimientos o de aptitud para llevar una clase de *amiga*.

Ya que hemos podido disponer del domicilio de cada una de las mujeres que accedieron al título de maestra de *amiga* entre 1799 y 1816, hemos constatado que tan solo 12, del total de 64, estaban situadas en calles habitadas por ciudadanos de un nivel económico y cultural elevado. Más de 40 vivían en barrios deprimidos, que por otra parte eran los más poblados y se encontraban extramuros. Unas 10 lo estaban en barrios intramuros, poco poblados, humildes, aunque no conflictivos. Es decir que, aproximadamente, el 81 % de las maestras de *amiga* vivía en zonas deprimidas de la ciudad. Eso indica que su clientela no disponía de recursos como para que ellas pudieran tener un nivel de vida holgado.

En octubre de 1834 el Ayuntamiento realizó un estado de las escuelas de primeras letras, clases de latinidad y demás establecimientos de enseñanza. Se contabilizaron en Jerez un total de 79 centros para niñas de los que 19 eran “Academias” regentadas por maestras con título y 60 dirigidas por maestras que no poseían título, ni estaban examinadas, que no podían enseñar más que costura, es decir, eran *amigas* (AMJF, AACC, 1835, doc. 400). De nuevo en las zonas más populosas, como eran los barrios extramuros de San Miguel y Santiago, con muchísima más población que el resto de la ciudad y al mismo tiempo más deprimidos, con más conflictos y “desordenes fruto de la mala educación” (AMJF, AACC, 1836, N. 1, doc. 421), había mayor número de *amigas*: 34 de las 60. En cuanto a las academias de maestras con título, solo 4 de las 19 totales estaban en estos barrios. En cambio, en las zonas de más cultura, alrededor de la muralla (calles Corredera, Lancería, Larga, Santa María, Honda, Porvera, Piernas...) y en las parroquias del Salvador y San Dionisio, se localizaban 14 de las 19 academias, a pesar de ser menos populosas que los extremos de los barrios de San Miguel y Santiago. El resto de barrios, formado por las parroquias de San Juan, San Lucas, San Mateo y San Marcos, de escasa población e integrado por clases poco acomodadas, pero que no eran de las más turbulentas, disponía tan solo de una academia y de 12 *amigas*. Volvemos a ver que en los barrios más pobres el número de *amigas* sigue siendo mayor. En cambio, el número de escuelas para niñas o academias era bastante escaso. Es cierto que sus habitantes necesitaban más de los servicios de las *amigas*, porque en esa zona deprimida había más mujeres que “forzosamente se veían impelidas a trabajar fuera de sus hogares y debían confiar el cuidado de los más pequeños a alguna persona de confianza” (Espigado, 1996, p. 105), pero también podrían ser necesarias las academias para la formación de las niñas, aunque ya sabemos que la situación económica de los habitantes de esos barrios no les permitía “esos lujos”. Por su parte, los más acomodados disponían de sirvientes para cuidar a sus hijos pequeños o de preceptores particulares cuando estos eran algo más mayores. Además, aquellos que creían conveniente dar una educación más amplia a sus hijas, podían permitirse llevarlas a academias para señoritas o escuelas para niñas regentadas por maestras con titulación, más numerosas en su zona, o enviarlas a Londres o a París.

En 1870 nos encontramos con 50 *amigas* y con una distribución muy parecida a la de los años anteriores: el 74 % de las mismas localizadas en los barrios extramuros de San Miguel

y Santiago; un 8% en el de San Salvador, en calles colindantes al de San Mateo y San Lucas, con población de escaso poder adquisitivo, y tan solo un 18 % en calles de la ciudad que podrían calificarse como habitadas por clases acomodadas: Bizcocheros, Antona de Dios, Sevilla o Piernas (Guadalete), sin que eso suponga que sean de la alta sociedad. En las parroquias de San Dionisio, San Juan, San Lucas, San Mateo y San Marcos, si treinta años antes había pocas *amigas*, en 1870 no había ninguna, no eran rentables.

Las *amigas* eran un recurso utilizado por algunas mujeres para apuntalar su maltrecha economía hogareña. Está claro que estas mujeres se dedicaban a ejercer de “maestras” porque su situación económica era realmente preocupante. En 1830 se llevó a cabo una muy dura inspección (se cerraron 57 de las 65 *amigas* existentes) ordenada desde la Junta Inspectora de Escuelas de primeras letras de Sevilla. Esta achacaba a las juntas locales irregularidades en las titulaciones; decía que eran muy complacientes y “toleran y aun autorizan el desorden de que haya varias Escuelas de niños y niñas sin que los que las regentan estén examinados ni tengan título” (AMJF, L. 353, E. 10327, 1830). El corregidor Manuel Monti y Díaz, en calidad de presidente de la Junta Inspectora de Escuelas de primeras letras de Jerez, se quejaba a la de Sevilla por la medida tan drástica adoptada por esa junta al cerrar tantas *amigas*:

el perjuicio que á la clase pobre de este vecind.º, que es la mas numerosa, se origina con el cerramiento ejecutado, a la mayor parte de las amigas; haciendole presente las circunstancias asi de las maestras, y enseñanza que proporcionan, como de las discípulas que reciben, p.ª que en su vista determine lo que su penetración juzgue conducente [...] me parece oportuno poner en consideración de esa superioridad que la mayor parte de las amigas aqui establecidas lo son por personas que destituidas de medios se dedican a admitir parbulitos de ambos secsos [...] los ponen sus padres en estas amigas por la corta retribución de cuatro mrs. diarios, a que da margen las circunstancias de unos y otras: por consiguiente cerradas como han quedado, se priban á este vecindario, pobre en la mayor parte, de un auxilio que de otro modo no puede proporcionarseles dejando á estas criaturas sumidos en mayor ignorancia; y aquellas privadas del corto emolumento que ello les proporciona para subsistir (AMJF, L. 353, E. 10327, 1830).

Si el corregidor jerezano expresaba en estas líneas su queja a Sevilla y justificaba la situación de las *amigas*, al Ayuntamiento de Cádiz le era muy difícil negarle la licencia a las *amigas* que lo solicitaban, sobre todo, si tenemos en cuenta que las mujeres que lo hacían se encontraban en un estado especial de desesperación y precariedad económica, pues la mayoría eran viudas, huérfanas, con padres o hijos a su cargo, abandonadas (Espigado, 1994, p. 196). Las *amigas* siempre estaban en situación inestable, cuando no era la precariedad económica -estado endémico- eran las continuas inspecciones. Aquellas que no tuvieran acreditación verían su *amiga* cerrada, como así sucedía, pero también podían aparecer circunstancias especiales. Después de 1823 las maestras de *amigas* tenían que enviar su título a la Junta Inspectora de Sevilla para que fuera “purificado”. Todos aquellos que obtuvieron su título antes de ese año, debían presentar documentación acreditativa de no haber tenido participación directa ni indirecta en el gobierno central o local durante el Trienio Constitucional. Se exigía total adhesión al nuevo régimen y a la persona de Fernando VII. La represión fernandina fue especialmente dura después de 1823, incluso en 1830 había títulos en Sevilla en espera de ser “purificados” (AMJF, L. 353, E. 10327, 1830). Mientras tanto las *amigas* no solo permanecían cerradas sino que eran vigiladas por los alcaldes de barrio que,

en casos de reincidencia, les harían pagar una multa de 100 ducados. No obstante, la realidad era que la mayoría de las *amigas* que se mandaron cerrar continuaban abiertas. La demanda social real que tenían las *amigas* sobrepasaba “las competencias y la disponibilidad horaria de los maestros de niños” y, por ese motivo, las maestras de *amiga* “no parecían mostrar un gran interés por conseguir autorización oficial” (Cortada, 1999, p. 38). Opinión que hay que tener en cuenta, lo mismo que la del corregidor Manuel Monti. Este decía que era debido a la insostenible situación económica, tan miserable, que no les permitía ahorrar dinero para pagar los derechos del título; como se puede apreciar, Manuel Monti era reticente al cierre de estas *amigas*, aunque carecieran de título. Las visitas, las prevenciones y los consejos de los miembros de la Junta local no lograban convencer a estas mujeres de que cerraran la única puerta que les podría franquear un cuarterón de pan. Como decían las autoridades, con toda la razón, estas escuelas eran nómadas e incluso trashumantes, ya que cambiaban de domicilio con demasiada frecuencia, casi siempre por no pagar el alquiler. Las cerraban cuando les convenían y las volvían a abrir “en el tiempo y por los meses ó días que pueden ejercer este género de industria, bien triste y miserable” (AMJF, AHR, C. 20, N. 10, 1863). A pesar de estas mudanzas, la Junta local consideraba que eran las autoridades municipales las que, por medio de sus agentes y funcionarios, podían celar y evitar que se establecieran estas reuniones o hacinamientos de niños en lugares sucios e insalubres, y, si no, mandar que se cerraran los que estuvieran organizados de este modo. Con mayor o menor flexibilidad, la administración local no dejó de controlar a las *amigas* y de vez en cuando realizaban inspecciones en las que advertían a sus titulares que no debían enseñar a leer ni escribir sino tan solo entretener a los niños de ambos sexos menores de cinco años (AMJF, AACC, 1838, N. 1, f. 344). En 1852, después de la visita del inspector provincial, de nuevo se recomendaba el cierre de las *amigas* (AMJF, AHR, C. 20, N. 7, 1852). De las 46 *amigas* que había en 1856, 26 de ellas tenían catalogados sus locales como malos (AMJF, AHR, C. 20, N. 8, 1856). En 1861 había 47 *amigas* que recogían a 416 niños y a 551 niñas; no sorprende nada en absoluto comprobar cómo de esas 47 *amigas*, 24 de ellas no supieran escribir, ya que era habitual no poseer esos conocimientos. Sin embargo, a medida que iban pasando los años la administración era más exigente con los títulos y las condiciones higiénicas de las escuelas y de las *amigas*. En 1863 una circular recordaba a las Juntas locales que debían cerrar las *amigas* que no reunieran las condiciones y que no tuvieran el menaje suficiente.

En 1864 había 42 *amigas* con 346 niños, de los que unos 50 eran mayores de seis años, y 673 niñas, un centenar de las cuales también pasaban de seis años. Hay que aclarar que era frecuente en las *amigas* tener algunos menores, sobre todo niñas, que pasaban de seis años, algo, por otra parte, que no les estaba permitido, y por eso las frecuentes amonestaciones por parte de las autoridades. En el último año citado la inspección consideró que la mayoría de los locales estaban en buenas disposiciones y solo un tercio podían ser considerados como deficientes (AMJF, AHR, C. 20, N. 11, 1864). En 1865 había 50 *amigas* que congregaban a 304 niños y a 469 niñas, de los cuales 24 niños y 49 niñas pasaban de los seis años (AMJF, AHR, C. 20, N. 13, 1866). El hecho de que asistieran mayores de seis años era algo inevitable. Como los locales elegidos por las *amigas* eran casas de vecindad, difícilmente se podía evitar que las niñas de más de seis años que vivían en ellas asistieran a la reunión (AMJF, AHR, C. 20, N. 10, 1863).

En 1841 había en total 28 *amigas*; cobraban de 4 a 6 reales mensuales por cada niño o niña acogidos, y el número de ellos era variable, desde 3 (lo que suponía un “sueldo” de 130 reales

al año) hasta 24, por los que se llegaba a percibir un total de unos 1.320 reales al año. Eran los casos extremos. La mayoría estaba entre los 15 y los 18 alumnos, lo que les reportaba un ingreso medio de unos 660 reales al año. La situación de las maestras que tenían título, o estaban examinadas y en espera de obtenerlo, era algo mejor. Siempre hubo excepciones porque nos encontramos con maestras que tenían, en ocasiones, tan solo una alumna. La mayoría tenía una media de unas 12 por las que solían cobrar unos 10 reales mensuales, lo que podía suponer unos 1.320 reales al año. Todas ellas solían aceptar niñas gratis (una media de tres por clase). En verano muchas niñas tomaban vacaciones, hecho que hacía mermar los ingresos de sus maestras, mientras que el de los maestros doblaba las cantidades anteriores. En el año antes citado tan solo dos de ellos cobraban de 1.300 a 1.400 reales al año. El resto estaban por encima de los 2.500 reales. Uno llegaba a cobrar 3.900 y el que regentaba una escuela para niños pobres mantenida por una asociación privada ganaba 6.000 reales de sueldo anual. En 1847 nos encontramos una situación similar: la franja económica en la que se movían las *amigas* estaba por debajo de la de sus compañeras maestras de niñas; ninguna sobrepasaba los 1.300 reales, siendo lo más frecuente cobrar unos 1.000 al año, más o menos la mitad, a pesar de acoger al mismo número de niñas en sus clases (AMJF, Protocolos Municipales, 1847, N. 23). En 1865 las retribuciones que recibían las *amigas* por su trabajo seguían siendo muy escasas, desde 150 a 3.000 reales anuales (las cantidades más repetidas eran los 1.200 y los 1.800 reales), aunque hay que tener en cuenta que son números aproximados ya que en los documentos del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera se indican las cantidades cobradas, en unos casos por día, en otros por semana y en otros por meses, pero todos sabemos que no todos los días acudían los niños a las *amigas*, y se pagaba por asistencia, no por matrícula, que ni siquiera se registraba.

Si la situación, en general, era mala para las *amigas*, algunas de ellas la tenían aún peor. De Gertrudis Mora decía el informe en 1831: “No tiene niñas p.^r q.^e hace muchos meses q.^e esta enferma” (AMJF, L. 353, E. 10328, 1831). M.^a del Carmen Cala enseñaba en 1841 a 7 niñas menores de 10 años a leer, coser y doctrina cristiana por 4 reales mensuales cada una pero, como manifestaba, pagaban “a veces”. Gertrudis Espinosa de los Monteros tenía 2 niñas que pagaban 10 reales cada una. M.^a de la Concepción Grima comentaba en su informe de 1841 que tenía 10 niñas, pero pagaban 9 de ellas; recibía 90 reales mensuales y, añadía, que esa “renta no le produce ni aun para satisfacer el arrendam.^{to} de la casa p.^r el número tan corto de niñas q.^e concurren diariamente”. Francisca de Amaya Carrillo, con 70 años, mantenía una *amiga* abierta en 1841 (ya la tenía en 1799) aunque no sabía escribir. Se encontraba en una situación bastante precaria ya que tan solo tenía 3 niños pequeños, de 2 a 3 años, a los que les enseñaba a rezar y por los que cobraba en total 12 reales al mes. Eso suponía una cantidad realmente miserable (AMJF, L. 353, E. 10333, 1841). La mayoría de ellas no llegaba a reunir 500 reales anuales. Aun así muchas de estas *amigas* admitían algunas niñas o niños “de por Dios”, es decir, gratis.

La característica general de los espacios que hacían la función de “escuelas de *amigas*” era la precariedad: habitaciones húmedas, sin ventilación, sin enseres. En cuanto a las “maestras de *amigas*”, la falta de preparación era su característica, algunas no sabían ni tan siquiera leer y solo enseñaban a rezar y coser.

Referencias

Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), Actas Capitulares (AACC), 1835, documento (doc.) 400.

AMJF, AACC, 1836, Número (N.) 1, doc. 421.

AMJF, AACC, 1838, N. 1, Cabildo (Cab.) 17 de septiembre, folio (f.) 344.

AMJF, Archivo Histórico Reservado (AHR), Cajón (C.) 20, N. 7, 1852, doc. 6 de mayo.

AMJF, AHR, C. 20, N. 8, 1856, doc. visto en la sesión 1. 8 de enero.

AMJF, AHR, C. 20, N. 10, 1863, doc. visto en sesión del 9 de junio.

AMJF, AHR, C. 20, N. 11, 1864, doc. visto en sesión 7, 17 de septiembre.

AMJF, AHR, C. 20, N. 13, 1866, doc. visto en sesión 1.

AMJF, Legajo (L.) 353, Expediente (E.) 10318, 1799.

AMJF, L. 353, E. 10326, 1830.

AMJF, L. 353, E. 10327, 1830.

AMJF, L. 353, E. 10328, 1831.

AMJF, L. 353, E. 10330, 1832.

AMJF, L. 353, E. 10331, 1832.

AMJF, L. 353, E. 10333, 1841.

AMJF, L. 354, E. 10377, 1870.

AMJF, Protocolos Municipales, 1847, n. 43.

El Guadalete, 30-3-1854, pp. 1-2.

El Magisterio Jerezano, 16-12-1883, p. 1.

Revista Religiosa, 2-9-1886, p. 4.

Cortada, E. (1999). *De la 'calcetera' a la maestra de escuela: expectativas y activismo profesional*. Arenal. *Revista de Historia de la Mujeres*, Granada, v. 6, n. 1.

Espigado, G. (1996). *Aprender a leer y escribir en el Cádiz del ochocientos*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de UCA.

Góngora, L. (2007). *Antología poética*, Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Rubio, F. (1977). *Mis Maestros y mi Educación*. Madrid: Tebas.